

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Registro de Plantas Acondicionadoras de semillas (por año)

Institución:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Categoría de servicios:	Servicios Dirección General de Sanidad Vegetal-DGSV
Nombre:	Registro de Plantas Acondicionadoras de semillas (por año)
Dirección:	LABORATORIO OFICIAL DE SEMILLAS, Km. 33 1/5 Carretera a Santa Ana, CENTA San Andres, Ciudad Arce, Depto de La Libertad
Horario:	DE 7:30 a 12 m y de 12:40 a 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	30 días
Área responsable:	AREA DE CERTIFICACION DE SEMILLAS Y PLANTAS
Encargado del servicio:	El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.
Descripción:	Inscripción de la planta posterior a la inspección, para verificar el cumplimiento de las características requeridas para inscribir planta de acondicionamiento de semillas en el Registro de la Oficina de Certificación.
Requisitos generales:	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser persona natural o jurídica2. Presentar solicitud para inscripción de planta de acondicionamiento3. Solicitar inspección de instalaciones, maquinaria y cumplir con los requerimientos de capacidad de almacenamiento de la semilla a procesar e idoneidad del personal que labora en la planta.4. Pagar la tarifa para registro de la planta <p>Procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llenar solicitud de inscripción2. Realización de la inspección técnica por personal de certificación de semillas3. Superar las recomendaciones técnicas, si las hubiese, brindadas por el personal de Certificación de Semillas.
Costo:	\$ 28.25